

# Guisos en registros y notarías: Denuncian cobro de hasta 40% del valor de la vivienda

La Cámara Inmobiliaria de Venezuela (CIV) denunció que una de las principales barreras que presenta el sector se encuentra en los registros y notarías, que cobran entre 5% y 40% del valor total de la vivienda para registrar los documentos de compra-venta que legitiman la transacción.

Así lo denunció el presidente del gremio, Roberto Orta, al detallar que esta irregularidad ocurre debido a que los registros y notarías tienen la potestad de estimar el valor del inmueble, elevando el precio muy por encima de lo que establece el mercado para que el porcentaje de 2% que establece la ley corresponda a un monto mucho más elevado.

«La Ley de Registros y Notarías establece un porcentaje máximo por el servicio público de la inscripción del documento donde se transfiere la propiedad de 2%, pero en la práctica, este arancel pasa a estar entre 5% y 40%. Es un impuesto a la compra que están pagando los venezolanos», explicó en una entrevista para Unión Radio.

Recalcó que los servicios que ofrece el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren) son de carácter público y deben velar por el acceso a todos los venezolanos que quieran comprar un inmueble.

Como consecuencia de esta práctica, muchas de estas operaciones quedan únicamente en documentos privados, sin el registro correspondiente que ofrece seguridad jurídica, por lo que el mercado se distorsiona. También es posible que la compra simplemente no proceda al encontrarse con esta barrera en los registros.

«La gente puede desistir de la negociación porque no puede pagar esos altos aranceles. También pueden recurrir a documentos privados que no dan seguridad jurídica, porque no transfiere la propiedad. Causa una enorme preocupación porque muchas veces no se puede comprar la vivienda», recalcó Orta.

\*Lea también: ¿Por qué los alquileres residenciales en Venezuela son tan costosos?

Esta no es la única irregularidad que se presenta en los registros y notarías, puesto que el Saren también estableció una norma que impide ofrecer el servicio a extranjeros sin habilitación previa de la entidad, un permiso que puede tardar meses en procesarse.

«Ni siquiera los extranjeros que residen en el país pueden registrar un documento de compra-venta de un vehículo o un poder, porque deben ser habilitados por el Saren antes de acudir al registro o la notaría. Eso es gravísimo porque cualquier documento donde esté un extranjero debe esperar una respuesta que puede durar meses o no llegar», acotó.

**Con información de Tal Cual**